

FUNDACIÓN UN DÍA MÁS  
CR 18 A NO. 43 34, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., COLOMBIA

Asuntos: Neg:202481510110004561, Notif:202483920100014045

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2024032558639408038**

(31 de octubre de 2024)

Por la cual se niega una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**RAZÓN SOCIAL:** FUNDACIÓN UN DÍA MÁS  
**NIT:** 901835989  
**DIRECCION:** CR 18 A NO. 43 34  
**CIUDAD/MUNICIPIO:** Bogotá, D.C.

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial, deberán presentar solicitud de calificación, diligenciando y firmando el Formato 5245 – Solicitud Régimen Tributario Especial en el Sistema Informático Régimen Tributario Especial - SI RTE, suscrito por el representante legal; realizar el registro web, presentar los anexos exigidos por la norma y dar respuesta a todos los comentarios realizados por la sociedad civil, si llegan a presentarse.

Que SABNIEWIEZ MORGEZTEIN CARLOS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 12541746 , quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de FUNDACIÓN UN DÍA MÁS con NIT 901835989, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., presentó solicitud de Calificación No. 52451002501564 el día 15 de Septiembre de 2024, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2024.

Que el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO, una vez analizada la solicitud de la

**Continuación de la Resolución No. 2024032558639408038 de fecha 31 de octubre de 2024**  
Por la cual se niega una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6394

entidad de FUNDACIÓN UN DÍA MÁS con NIT 901835989, verificó que NO cumple con el(los) requisito(s) de aportar y/o certificar:

Que revisada la información contenida en el Sistema Informático Régimen Tributario Especial - SI RTE anexa a la solicitud, la FUNDACIÓN UN DÍA MÁS NIT\_901835989, NO SUBSANO CORRECTAMENTE la información solicitada mediante requerimiento No. 202408162145093733 del 16 de agosto de 2024 dentro del mes siguiente al envío, como lo establece el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022, el cual modificó el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

De acuerdo con el requerimiento precitado, los documentos solicitados y que no fueron subsanados de manera correcta son los siguientes:

NO CUMPLE La certificación de antecedentes del representante legal ni los integrantes del órgano de administración aportada no cumple con los requisitos establecidos en el decreto 2150 de 2017. Se debe presentar CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en la que conste que:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se le sugiere verificar modelo de certificaciones en el microsítio en la pestaña impuesto/sociedades/régimen tributario especial/herramientas/"Presentación Procesos del Régimen Tributario Especial Ver documento" link <https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RT>. (página 50 y 51).

**Continuación de la Resolución No. 2024032558639408038 de fecha 31 de octubre de 2024**  
Por la cual se niega una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6394

Si bien la fundación aportó certificación, esta solo indica que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales pero no incluye el párrafo de la caducidad de contratos. Así mismo, no individualice dicha certificación incluyendo nombres e identificaciones de integrantes de junta directiva o de otros cargos.

Recuerde que la única oportunidad para aportar nuevos documentos o subsanar requisitos era en la respuesta al precitado requerimiento y ya no existen más instancias para poder realizar esta acción por lo que debe radicar una nueva solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial y RTE.

En mérito de lo expuesto, este despacho

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1. NEGAR** la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad FUNDACIÓN UN DÍA MÁS con NIT 901835989 por el año gravable 2024, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) SABNIEWIEZ MORGEZTEIN CARLOS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 12541746 , en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad FUNDACIÓN UN DÍA MÁS con NIT 901835989, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT fund.undiamas@gmail.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CR 18 A NO. 43 34, en el municipio o ciudad de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., o por aviso en la página web de la entidad.

**Continuación de la Resolución No. 2024032558639408038 de fecha 31 de octubre de 2024**  
Por la cual se niega una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6394

**ARTICULO 3. RECURSO.** Contra el presente acto administrativo únicamente procede **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante quien profirió la decisión para que lo aclare, modifique, adicione o revoque de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, los cuales comenzarán a correr transcurridos cinco (5) días a partir de la entrega del correo electrónico o a partir del día siguiente hábil a la notificación efectuada por otros medios.

**ARTICULO 4. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: MEJIA BLANDON MABEL ROCIO

Cargo: Inspector I

Dependencia: DIVISION DE RECAUDO

Lugar Administrativo: Impuestos de Bogotá

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

**Continuación de la Resolución No. 2024032558639408038 de fecha 31 de octubre de 2024**  
Por la cual se niega una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**Código Acto 6394**

Funcionario que proyectó  
Nombre: RAMIREZ PEDRAZA OSCAR JAVIER

Funcionario que revisó  
Nombre: MARTINEZ MORA PATRICIA

Versión 10/12/2021  
Ofimática 1414  
FT 2544